**DELITOS CONTRA EL HONOR. introduccion**

HERREA UROLLA vs COSTARICA 🡪 establece que la libertad de expresión es dispensable para el desarrollo de la opino publica

**2 derechos en tensión** (Libertad de expresión vs honor y dignidad humana)

Prensa libre limitada por la corte interamerica (ponceti de balbin) si la prensa difama el estado debe responder. El limite es la difamación 🡪 doctrina campillay excluyen a la responsabilidad de la prensa, (tiempo potencial verbal, fuentes y se reserva la identidad de los mencinados) asi se protegen de recibir acciones legales

Real malicia 🡪 duiotr taing vs sulliman , corte de ee.uu . BUSCA proteger periodistas demandados por funcionarios públicos. Casos en los que no se lograba demostrar que los periodistas no actuaron con dolo, es decir que actuaron erróneamente

26561 ley- antecedente del fallo quimel corte interamerica CIT – OBLIGA al eeuu a adecuar su legislación a los tratados internacionales

**Fallo quimel Eduardo**

Quimel periodista que escribe el libro de investigación( la masacre de sna patricio) sobre la muerte de los curas.

Guillermo libarolla juez de la corte, mencionado como un desviador de los pasos en el caso de los curas. Asique el juez toma acciones legales contra Quimel cuando se entera de esto, por injurias.

Apelacion. Revoca la sentencia condenatoria, absolviéndolo a Quimel, teniendo en cuenta que es una critica, y no un delito de injuria.

Recur. Extraordinario de apelación a la corte. Y la c orte revoca y condena a Quimel.

El centro de … hace una queja a la corte interamericana, y la corte exige a argentina la interpretación correcta de los tratados. Y que se entienda que la libertad de expresión no es un delito absoluto.

**DELITOS CONTRA EL HONOR**

**LA COLUMNIA 🡪 SE ACUSA DE UN DELITO**

**ARTICULO 109.** - La calumnia o falsa imputación a una persona física determinada de la comisión de un delito concreto **y circunstanciado que dé lugar a la acción pública,** será reprimida con (..)En ningún caso configurarán delito de calumnia las expresiones referidas a asuntos de interés público o las que no sean asertivas.

El honor 🡪concepto normativo, dirigido en la dignidad de la persona

Calumnia 🡪 falsa imputa a una persona sobre un delito. Es una figura agravada.

ES TIPICA cuando el periodista tenga la real malacia

Colicion de derechos 🡪 noticias sobre asuntos públicos y las que no sean asertivas🡪posibilidad de probar un delito concreto)

INJURIAS A MENORES /DISCAPACITADOS🡪 representación de padres. Art73

PERSONAS MUERTAS NO SON PASIVAS.

**ELEMENTOS DE LA CALUMNIA**

**\*SE NECESITA LA IMPUTACION 🡪 Atribuirle a alguien una determinada conducta delictiva. ESTA DEBE SER FALSA** O OCURRIDO DE MANERA DIFERENTE, o el ofendido NO HABER PARTICIPADO.

El delito que se imputa debe ser DOLOSO, un delito concreto y circunstanciado. (NO ALCANZA con decir que TAL persona es un ladron)

Decir que alguien es un ladron 🡪 ES una falta de imputación, porque debe establecer el lugar, el dia, lo robado. Si esto pasa, y el acusado, realiza una accion demanda contra aquella por columnias esta pasara a ser accion publica para que el estado tome accion a la investigación.

Cuestiones que no sean afirmativas

Cuestiones de interés publico

**\*IMPUTACION FALSA** El sujeto debe SABER que su afirmación es falsa, CON la intención de HERIR EL HONOR ajeno. SINO es falsa no es típica.

PRUEBA DE LA VERDAD- HAY un interés social de averiguar la verdad del delito . Se privilegia mas el encontrar la verdad.

LAS PRUEBAS sobre calumnias contribuyen al ofendido

**La acción por calumnia e injuria, podrá ser ejercitada sólo por el ofendido y después de su muerte por el cónyuge, hijos, nietos o padres sobrevivientes.**

**Fallo kimel 26561ley libertad de expresión**

**INJURIA. 🡪 FIGURA BASICA, que ofende el honor**

**ART110.** - **El que intencionalmente deshonrare o desacreditare a una persona física determinada** será reprimido con (…)

En ningún caso configurarán delito de injurias las expresiones referidas a asuntos de interés público o las que no sean asertivas.

**Tampoco configurarán delito de injurias los calificativos lesivos del honor cuando guardasen relación con un asunto de interés público**

**Injuria 🡪 quien deshonrre ( desacredite a otro ) le saque el respeto o diginidad. En su profesión, meritos, cualidades**

**ASPECTO OBJETIVO 🡪 DESACREDITAR.**

**Ej.** Acusar a alguien de ladron ES UNA INJURIA, pero NO una columnia, hay menos interés social de resguardar el honor.

La única persona que puede pedir la prueba de la injuria es el propio damnificado

ES NECESARIO que se relice en una reunión publica o en un ámbito laboral